

1 **M U N I C I P A L I D A D**

2 **LA CRUZ**

3  
4 Acta de Sesión Ordinaria # 34-2019, celebrada el día 06 de septiembre del año  
5 2019, a las 17:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:

6  
7 Blanca Casares Fajardo Presidente Municipal  
8 Marvin Tablada Aguirre Vicepresidente Municipal  
9 Carlos Ugarte Huertas Regidor Propietario  
10 Guiselle Bustos Chavarría Regidora Propietaria  
11 Florencio Acuña Ortiz Regidor Propietario  
12 Gloria Monestel Monestel Regidora Suplente  
13 Zeneida Quirós Chavarría Sindica Propietaria Santa Cecilia  
14 Mary Casanova López Síndica Propietaria La Garita  
15 Jorge Manuel Alan Fonseca Síndico Propietario Santa Elena  
16 José Reynaldo Fernández Vega Síndico Suplente Santa Cecilia  
17 Sebastián Víctor Víctor Síndico Suplente La Garita.

18  
19 Otros funcionarios: Junnier Alberto Salazar Tobal: Alcalde Municipal, Licda.  
20 Rosa Emilia Molina Martínez: Vicealcaldesa Municipal y Lic. Carlos Miguel  
21 Duarte Martínez, Secretario Municipal y con la siguiente agenda:

22  
23 1.- Revisión y aprobación acta anterior: al no haber acta confeccionada, no hay  
24 revisión.

25 2.- Correspondencia

26 3.- Mociones

27 4.- Asuntos Varios

28 5.- Cierre de Sesión.

29

30

1 **ARTICULO PRIMERO**

2 **REVISION Y APROBACION ACTA ANTERIOR**

3  
4 Al no haber acta confeccionada, no hay revisión.

5  
6 **ARTICULO SEGUNDO**

7 **CORRESPONDENCIA**

8  
9 1.- Se conoce oficio ALDE-JS-242-2019, firmado por el señor Junnier Alberto  
10 Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 05 de septiembre del  
11 2019, en el cual el suscrito, **JUNNIER ALBERTO SALAZAR TOBAL**, mayor,  
12 divorciado, Técnico Aduanero, portador de la cédula de identidad número  
13 cinco-ciento setenta y siete-ochocientos sesenta y nueve, actuando como  
14 **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LACRUZ**, cédula de persona jurídica  
15 3-014-042105, durante el periodo del primero de mayo del dos mil dieciséis al  
16 treinta de abril del dos mil veinte, de conformidad con la resolución número uno  
17 tres uno dos-E uno uno- dos mil dieciséis-TSE, respetuosamente presento  
18 formal veto en tiempo y forma, contra Acuerdo Municipal # 4-1 de la Sesión  
19 Ordinaria # 33-2019, celebrada el 30 de agosto de 2019, por el Concejo  
20 Municipal de La Cruz, por motivos de legalidad y oportunidad, en atención a los  
21 artículos, 173 inciso 1) de la Constitución Política, artículo 17 inciso d), 162 y  
22 167, siguientes y concordantes del Código Municipal.

23  
24 **El acuerdo a vetar señala:**

25 *“ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba la*  
26 *moción presentada por los señores regidores: Blanca Casares Fajardo, Carlos*  
27 *Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre y Florencio Acuña Ortiz, en la cual*  
28 *solicitan se apruebe las recomendaciones emitidas oficio UAI-CONCEJO-015-*  
29 *2018, firmado por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal*  
30 *de La Cruz, así mismo lo siguiente:*

1 -. Se le solicita al Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de  
2 La Cruz, que se realice un estudio integral del perfil remitido al Concejo  
3 Municipal sobre la actualización y Ajuste del perfil del Director (a) Gestión  
4 Urbano Municipal, mediante el cual subsanen las deficiencias detectadas por la  
5 Auditoría Interna y que además se incluyan los otros aspectos del perfil no  
6 comentados por esa unidad fiscalizadora y analice y justifique si son los  
7 indicados e ideales para un puesto de dirección municipal. Y a su vez, remita  
8 dicha actualización al Concejo Municipal y a la Auditoría Interna.

9 -. Se le solicita al señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La  
10 Cruz, que para el futuro no se envíen al Concejo Municipal perfiles que  
11 incumplen o presenten deficiencias constitucionales y técnicas como las  
12 expuestas por la Auditoría Interna, para lo cual deberá de tomar las medidas  
13 administrativas respectivas y las mismas las comunique al Concejo Municipal y  
14 a la Auditoría Interna. Esto en un plazo de 8 días naturales a partir de recibido  
15 este oficio. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE  
16 DIPENSA DEL TRAMITE DE COMSIÓN, por 4 VOTOS A FAVOR (Blanca  
17 Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, y  
18 Florencio Acuña Ortiz) 1 voto en contra (Guiselle Bustos Chavarría)**

19

#### 20 **MOTIVACIÓN DEL VETO:**

21 El veto contra el Acuerdo Municipal número 4-1 de la Sesión Ordinaria número  
22 33-2019, celebrada el 30 de agosto 2019, del Concejo Municipal de La Cruz,  
23 anteriormente transcrito, se interpone por los siguientes motivos de legalidad y  
24 oportunidad, basado en lo siguiente:

25

#### 26 **PRIMERO: ANTECEDENTES CRONOLÓGICOS DE LA CREACIÓN DE** 27 **PLAZA DE DIRECCIÓN URBANA Y RURAL, MODIFICADA A DIRECCIÓN** 28 **URBANA Y PROYECTOS MUNICIPALES:**

29 Para un mejor entendimiento de porque se interpone el veto contra el Acuerdo  
30 Municipal Número 4-1 de la Sesión Ordinaria Numero 33-2019 de fecha 30 de

1 agosto de 2019, se considera necesario realizar una cronología de lo sucedido con  
2 dicha plaza fija denominada (Director (a) de Gestión Urbana y Proyectos  
3 Municipales”, por lo que me permito realizar la siguiente relación de hechos de los  
4 documentos encontrados en el Departamento de Recurso Humanos y Alcaldía  
5 Municipal:

6 1.-En fecha 02 de setiembre de 2015, mediante oficio Número MLC-RH-0128-  
7 2015, La Licda. María Concepción Chacón Peña, encargada de Recursos  
8 Humanos, por solicitud del Alcalde Municipal en ese entonces, remitió al Concejo  
9 Municipal, Perfil para la creación de la plaza de “Director (a) de Gestión Urbana y  
10 Rural Municipal por la Modalidad de sueldos Fijos a tiempo completo para el  
11 próximo Presupuesto Ordinario año 2016, clase como PM4.

12 2.-El día 03 de setiembre de 2015, mediante Acuerdo Municipal Número III.23 de  
13 la Sesión Ordinaria Número 20-2015, El Concejo Municipal de La Cruz, aprueba  
14 perfil para la creación de la Plaza de “Director (a) Gestión Urbana y Rural  
15 Municipal por la Modalidad de sueldos fijos a tiempo completo, para próximo  
16 presupuesto ordinario 2016, quedando como clase PM4.

17 3.-El día 14 de octubre de 2015, la Licda. María Concepción Chacón Peña,  
18 encargada del departamento de Recursos Humanos, remite el oficio Número MLC-  
19 RH-0139-2015 al Concejo Municipal de La Cruz, Estudio Técnico de Director (a)  
20 Gestión Urbano y Rural municipal para que el mismo sea analizado y aprobado.

21 4.-El día 15 de octubre de 2015, el Concejo Municipal de La Cruz, aprueba el  
22 Estudio Técnico para la Plaza de Director (a) de Gestión Urbano y Rural Municipal.

23 5.-A inicios del año 2016, el departamento de Recursos Humanos, saco a  
24 concurso interno y externo la Plaza de Director (a) de Gestión Urbano y Rural  
25 Municipal, sin embargo, en la elaboración del Concurso Interno no se logró  
26 obtener la terna y se procedió a sacar a Concurso Externo 03-2016, sin embargo,  
27 dicho concurso se suspendió por solicitud del Alcalde de ese entonces, por  
28 Informe de Auditoría Número AUI-ALCALDE-029-2016.

29 6.-En fecha 26 de enero de 2018, el Concejo Municipal de La Cruz, mediante  
30 Acuerdo Municipal Número **2-2 de la Sesión Extraordinaria 01-2018**, aprueba la

1 Modificación del perfil de Plaza de Director de Gestión Urbana y Rural Municipal,  
2 que pasa a Director de Gestión Urbana y Proyectos Municipales, el cual fue  
3 aprobado en firme y dispensado del trámite de comisión por los regidores: Blanca  
4 Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y José  
5 Manuel Vargas Chaves. (4 votos positivos).

6 7.-El día **29 de enero de 2018**, mediante **Acción de Personal Número 0057-**  
7 **2018**, se nombra al señor **Gilberto Briceño Delgado**, como **Director de**  
8 **Gestión Urbana y Proyectos Municipales**, quien hasta la fecha sigue  
9 nombrado en dicha plaza de forma interina. (1 año y 7 meses de  
10 nombramiento interino continuo en dicha plaza).

11 Ahora bien, si bien es cierto el señor Gledys Harley Delgado Cárdenas, Auditor  
12 Interno de la Municipalidad de La Cruz. Elaboró el Oficio Número UAI-CONCEJO-  
13 015-2018, de fecha 15 de febrero de 2018, por medio del cual en resumen dice:

14 *“5.1 El perfil para el puesto de Dirección Gestión Urbana y Rural Municipal,*  
15 *presente posibles violaciones al principio de igualdad constitucional y solicita*  
16 *requisitos que se pudieran cuestionar como discriminatorios.*

17 *5.2 Los requisitos académicos de Administrador de Empresas con énfasis en*  
18 *Gerencia o Gestión de Proyectos, que se solicitan en el perfil estudiado no es*  
19 *atinente a las funciones del puesto.*

20 *5.3 El requisito académico de Administrador de Empresas con énfasis en Gerencia*  
21 *o Gestión de Proyectos, no es una especialidad atinente a la Ingeniería Civil que*  
22 *es la otra carrera solicitada en los requisitos.*

23 *5.4 Para el puesto de Dirección Gestión Urbano y Rural Municipal, se requieren*  
24 *conocimientos técnicos y profesionales en temas como: construcción, urbanismo.*  
25 *Avalúos, valoraciones, ordenamiento territorial, construcciones de caminos y*  
26 *carreteras, infraestructura vial, estructura, hidráulica, entre otros conocimientos*  
27 *técnicos y profesionales de la especialidad de una ingeniería, como la ingeniería*  
28 *Civil o sus atinentes*

29 *5.5 Los puestos del Grupo Ocupacional de Dirección Municipal, se encuentran*  
30 *clasificados en una clase salarial de Grupo ocupacional de Profesionales. (...)*”

1 En dicho Oficio elaborado por el Auditor Municipal, podemos observar sus  
2 apreciaciones subjetivas, las cuales **NO ESTÁN FUNDAMENTADAS** en algún  
3 criterio de un especialista en materia de Recursos Humanos o algún grupo de  
4 profesionales de la Unión Nacional de Gobiernos Locales o Instituto de Fomento y  
5 Asesoría Municipal, quienes claramente si poseen el conocimiento y especialidad  
6 en tema de Recursos Humanos, elaboración de perfiles etc. (**NO ADJUNTA**  
7 **CONSULTAS REALIZADAS A LA UNGL, IFAM U OTRO ÓRGANO**  
8 **COMPETENTE CON ESPECIALIDAD EN MATERIA DE RECURSOS**  
9 **HUMANOS**). El señor podrá tener sus **apreciaciones subjetivas y lo que él**  
10 **considera que está mal y debe modificarse, sin embargo, esto no posee**  
11 **sustento de especialistas en la materia, el señor Gledys Harley Delgado**  
12 **Cárdenas, Auditor Interno, posee un Licenciatura en Contaduría Pública,**  
13 **carrera que no genera conocimiento o especialidad en temas relacionados a**  
14 **Recursos Humanos, elaboraciones de perfiles o estudios (Se adjunta**  
15 **Currículo Vitae del señor Delgado Cárdenas)**, además que se puede observar  
16 que en el Oficio UAI-CONCEJO-015-2018, pareciera que no se refirió a la  
17 Modificación que se realizó al Perfil, el cual paso de ser “Director de Gestión  
18 Urbana y Rural Municipal” a “Director de Gestión Urbana y Proyectos  
19 Municipales”, en dicha modificación podemos observar que en las Actividades  
20 Generales, van en línea de coordinación y dirección entre las diferentes unidades  
21 municipales que tiene a cargo dicha plaza, por lo que el grado académico de  
22 Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Gerencia o Gestión de  
23 Proyectos, es una carrera atinente a la Modificación que se realizó al perfil, debido  
24 a que las actividades generales que se encuentran dentro de dicho perfil  
25 modificado, se ajustan al ámbito de administración y coordinación de los diferentes  
26 departamentos que se encuentran subordinados.

27 Por otro lado, la Licda. María Concepción Chacón Peña, quien es la encargada del  
28 Departamento de Recursos Humanos, a la hora de realizar los perfiles, coordina  
29 con la Unión Nacional de Gobiernos Locales, quienes son especialistas en materia  
30 de Recursos Humanos y la instruyen en el momento que elabora los perfiles, por

1 lo que la Modificación realizada al Perfil que se denominaba “Director de Gestión  
2 Urbana y Rural Municipal” fue con ayuda de la UNGL.

3 **SEGUNDO: SOBRE LA ILEGALIDAD DEL ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 4-**  
4 **1 DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 33-2019, DEL 30 DE AGOSTO DE**  
5 **2019.**

6 El Acuerdo Municipal vetado (Acuerdo Municipal Número 4-1 de la Sesión  
7 Ordinaria número 33-2019 del 30 de agosto de 2019, aprueba las  
8 recomendaciones emitidas por el Auditor Municipal en el oficio UAI-CONCEJO-  
9 015-2018, el cual como objetivo busca afectar el nombramiento interino que en  
10 la actualidad viene ejerciendo el funcionario Gilberto Briceño Delgado, quien  
11 posee poco más de un año y siete meses, el cual ha sido de forma continua y  
12 además ha desempeñado de forma eficiente.

13 El Concejo Municipal en el Acuerdo vetado, da por un hecho que los criterios  
14 subjetivos externados por el Auditor Interno son correctos y más peligroso aún  
15 aseguran que existen deficiencias detectadas por el señor Delgado Cárdenas y  
16 que deben subsanarse, lo anterior, sin tan siquiera considerar que podría estar  
17 equivocado y esto ocasiona que ustedes como regidores hayan cometido un  
18 error con la toma del Acuerdo Municipal Número 4-1 de la Sesión Ordinaria  
19 Número 33-2019, debido a que esto provocaría perjuicio a derechos subjetivos  
20 que posee el funcionario Gilberto Briceño Delgado, quien en este momento  
21 posee un nombramiento interino y continuo por más de un año.

22 Cabe mencionar que, con este Acuerdo Municipal, se estaría violentando lo  
23 establecido dentro de la **LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,**  
24 **EN EL ARTÍCULO 144,** que dice:

25 **“1.-El Acto administrativo no podrá surtir efecto ni ser ejecutado en**  
26 **perjuicios de derechos subjetivos de terceros de buena fe, salvo**  
27 **disposición expresa o inequívoca en contrario del ordenamiento.**

28 **2.-Toda lesión causada por un acto a derechos subjetivos de terceros de buena**  
29 **fe deberá ser indemnizada en su totalidad, sin perjuicio de la anulación**  
30 **procedente”.** (subrayado, negrita y cursiva no es del original).  
31

1 *En razón de lo expuesto en líneas atrás podemos observar que el Acuerdo*  
2 *vetado, viola varios artículos de la Ley General de la Administración Pública,*  
3 *Código Municipal y Código de Trabajo.*

4 Además de carecer de legalidad, resulta nulo en todos sus extremos, basado  
5 en lo siguiente:

6 **a.-**El Contenido del Acuerdo vetado, no posee los elementos y validez que todo  
7 Acto Administrativo debe poseer. (Ley General de la Administración Pública).

8 **b.-**El Acuerdo vetado no es lícito, claro, posible, ni preciso.

9 • No es Lícito: No está sujeto al principio de legalidad, no posee sustento  
10 legal que lo respalde, por el contrario, infringe varios artículos de la Ley  
11 General de la Administración Pública, Código Municipal y Código de  
12 Trabajo.

13 • No es Claro, posible, ni preciso (Artículo 132 LGAP): El Acuerdo vetado,  
14 debe ser analizado por partes su ilegalidad:

15 1.-No es Claro ni preciso: Dice que “se le solicita al Departamento de  
16 Recursos Humanos de la Municipalidad de La Cruz, que se realice un  
17 estudio integral del perfil remitido al Concejo Municipal sobre la  
18 actualización y ajuste del Perfil de Director Gestión Urbano Municipal,  
19 mediante el cual subsanen las deficiencias detectadas por la Auditoría  
20 Interna (.....), no dice cuales deficiencias se encontraron, tampoco hace  
21 mención de consultas realizadas a la UNGL o IFAM u otras entidades  
22 que respalden el criterio subjetivo elaborado por el Auditor interno en el  
23 Oficio Número UAI-CONCEJO-015-2018.

24 2.-No es posible la ejecución del Acuerdo vetado, debido a que  
25 violentaría el artículo 144 de la Ley General de la Administración  
26 Pública, artículo 155 del Código Municipal y artículo 56 de la  
27 Constitución Política, ya que su puesta en ejecución ocasionaría  
28 perjuicios a derechos subjetivos que posee el funcionario Municipal,  
29 Gilberto Briceño Delgado, quien ha mantenido un nombramiento interino  
30 continuo por más de un año.

1

2 En razón de lo anteriormente expuesto, es que presento formal veto contra el  
3 Acuerdo Municipal Número 4-1 de la Sesión Ordinaria Número 33-2019 del día  
4 30 de agosto de 2019, debido a que el mismo infringe varias normas legales, el  
5 Acuerdo no posee los elementos que todo Acto Administrativo debe tener, no  
6 es lícito, preciso, ni posible por lo que dicho acuerdo es absolutamente nulo,  
7 por lo que no puede ser ejecutado.

8 Por otro lado con la ejecución del mismo podría ocasionar graves perjuicios de  
9 derechos subjetivos a terceros de buena fe, en mi condición de Administración  
10 general de la Municipalidad de La Cruz, me veo en la obligación de tener que  
11 interponer veto contra el Acuerdo Municipal Número 4-1 de la Sesión Ordinaria  
12 Número 33-2019, el cual violaría derechos laborales a un funcionario municipal,  
13 por criterios subjetivos de Auditoría Interna, profesional en Contaduría Pública,  
14 sin existir estudios realizados por profesionales en el área de Recursos  
15 Humanos, elaboración de perfiles y estudios de puestos, además, en la  
16 administración pública debe respetarse el debido proceso en cualquier proceso  
17 que se lleve a cabo, no se puede actuar por puras presunciones y criterios  
18 subjetivos.

19 **FUNDAMENTO DE DERECHO:**

20 173 inciso 1) de la Constitución Política, artículo 17 inciso d), artículo 144,  
21 siguiente y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, 162 y  
22 167, siguientes y concordantes del Código Municipal.

23

24 **PRUEBA DOCUMENTAL:**

25

26 1.-Copia certificada del Acuerdo Número 4-2 de la Sesión Ordinaria Número  
27 33-2019 de fecha 30 de agosto de 2019.

28 2.-Constancia elaborada por la Licda. María Concepción Chacón Peña, por  
29 medio de la cual hace constar que el funcionario municipal, Gilberto Briceño

1 Delgado, posee más de un año de laborar en la plaza de Dirección de Gestión  
2 Urbana y Proyectos Municipales.

3 3.-Fotocopia del Currículo Vitae del Auditor Municipal, donde muestra que  
4 posee licenciatura en Contaduría Pública.

5 **PETITORIA**

6 En atención a todo lo expuesto y los argumentos de derecho presentados, muy  
7 respetuosamente se solicita:

8 **1.-** Se admita y se declare con lugar el presente VETO EN CONTRA DEL  
9 Acuerdo Municipal # 4-1, de la Sesión Ordinaria # 33-2019, celebrada el 30 de  
10 agosto de 2019, por el Concejo Municipal de La Cruz. (Mediante Acuerdo  
11 Municipal del Concejo Municipal de La Cruz).

12 **2.-** Si el veto es rechazado, con el mayor de los respetos, se solicita, de  
13 conformidad con lo estipulado por el artículo 167 del Código Municipal, elevar  
14 en alzada ante el Tribunal Contencioso Administrativo, para que resuelva  
15 conforme a derecho.

16

17 El señor Jorge Manuel Alan Fonseca, síndico propietario Distrito Santa Elena  
18 les manifiesta me causa indignación ver este veto, porque me preocupa el  
19 despilfarro de recursos económicos en contratar un profesional para que  
20 redacte este veto, porque no fue hecho por el señor Alcalde sino nada más  
21 firmado, está lleno de rellenos dice el señor Alcalde que el señor Gledys auditor  
22 interno municipal es un contador público, y no tiene4 capacidad para opinar  
23 porque no es especialista en elaborar perfiles, significa entonces que el auditor  
24 no puede hablare de maquinaria porque no es mecánico, eso no es así, en esto  
25 sustenta el veto, en inconsistencias del auditor, pero yo le digo si un funcionario  
26 es contratado por servicios especiales la Ley dice que no se puede prorrogar el  
27 contrato más de dos veces y este funcionario tiene un año y nueve meses  
28 según la constancia de Recursos Humanos, , además este acuerdo que veta  
29 es de mero trámite, por lo tanto no cabe el veto, esto no tiene pies ni cabeza.

30

1 El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario les dice las buenas tardes  
2 a todos, con respecto a este tema vamos a empezar diciendo qué especialidad  
3 tiene la funcionaria de Recursos Humanos, porque se dice que el auditor no  
4 tiene capacidad para opinar al respecto, este veto no tiene pies no cabeza,  
5 habla de la Ley General de la Administración Pública, y si el Concejo aprobó el  
6 perfil, aprobó su modificación, porque no puede revisarlo, los derechos  
7 subjetivos, si un funcionario está interino no puede prorrogarse el contrato más  
8 de dos veces y este funcionario cuanto tiene 1 año y 9 meses, y el señor  
9 Auditor municipal para eso está nos hace ver el error, el artículo 157 de la Ley  
10 General de la Administración Pública es muy claro y si caemos al artículo 169  
11 del Código municipal vigente más claro aún, en su inciso f) dice que no estarán  
12 sujetos al veto o siguientes acuerdos, inciso f) Los de mero trámite o los de  
13 ratificación, confirmación, o ejecución de otros anteriores “, y acá el Concejo  
14 ampara el acuerdo y lo revisa, lo vamos a enviar a la Escuelita de Tía Panchita,  
15 para que se instruya, no podemos dilatar horas leyendo un documento como  
16 este, que hasta las 11 de la noche tengámonos que irnos de sesión, por este  
17 documento, así que lo que queda es rechazamos ad portas el veto, porque es  
18 de mero trámite y no cabe ese veto, es más la primera parte va dirigido a  
19 Recursos Humanos y la segunda es para el señor Alcalde Municipal, los  
20 artículos 67 de la ley General de la Administración, y el oficio N° OJ-44-2017 de  
21 la procuraduría general de la República, y el inciso f) del artículo 169 del  
22 Código Municipal son muy claros y además el Concejo Municipal está actuando  
23 amparado al artículo 13 del Código Municipal donde dice las atribuciones del  
24 Concejo Municipal, que es exclusivo y también velando por el interés público.

25

26 El señor Florencio Acuña Ortiz, regidor propietario les dice que ya el señor  
27 Marvin Tablada lo expresó y yo fundamento con el artículo 169 inciso f) del  
28 Código Municipal que está muy claro el rechazo del veto.

29

1 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les manifiesta las  
2 buenas tardes a todos los compañeros, este veto interpuesto la única  
3 conclusión que he sacado es que el señor Alcalde Municipal quiere ganar  
4 tiempo para tener al funcionario trabajando porque el veto suspende el acto  
5 hasta que resuelva el Tribunal Contencioso Administrativo, es claro el artículo  
6 169 inciso f) del Código Municipal es muy claro dice que los acuerdos de mero  
7 trámite no son objeto de veto y este acuerdo es de mero trámite por lo tanto  
8 más clarito no canta un gallo, y no sé porque el señor Alcalde Municipal se  
9 empecina sino hemos dicho nombre, está defendiendo a capa y espada lo que  
10 no se puede defender.

11

12 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les manifiesta para la  
13 compañera Guiselle Bustos si quiere decir algo al respecto, no, entonces este  
14 es un veto que a la postre que viene a hacer sin fundamento y adverso a los  
15 artículos del Código Municipal se vislumbra el deseo de ganar tiempo y y que  
16 se gane tiempo para tener al funcionario que ostenta ese puesto, el Alcalde  
17 explícito en dar su nombre, aún contra viento y marea detener esa acción, es  
18 como traer una burla traer ese veto, sabiendo que nosotros sabemos que traer  
19 algo que no tiene fundamento como lo han expresado los compañeros,  
20 coincido que se debe rechazar ad portas el veto presentado por el señor  
21 Alcalde.

22

23 El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de la Cruz les dice  
24 las buenas tardes a todos, ustedes mencionan varias versiones y tienen  
25 razones, dicen que s Gilberto Briceño y lo saben y tienen una persecución  
26 implacable contra Gilberto Briceño y les solicito que, si el veto es rechazado  
27 que sea enviado ante el Tribunal Contencioso Administrativo, como lo dice la  
28 Ley.

29

1 El señor Florencio Acuña Ortiz, regidor propietario les manifiesta nada más  
2 para que conste en actas, para rechazar categóricamente lo que señala el  
3 señor Alcalde y dice que es una persecución implacable que tenemos contra el  
4 señor Gilberto Briceño, quiera decirle a este órgano colegiado y al pueblo que  
5 no es cierto, solo apoyo el apoyo al informe de la Auditoría Interna Municipal,  
6 recuerden que las recomendaciones de la Auditoría deben ser acatadas por  
7 este Concejo Municipal y he sido respetuoso con los informes porque es el que  
8 está facultado para resguardar los recursos de esta Municipalidad, ya sea  
9 económicos, humanos, del pueblo y quiero dejar muy claro que nuestra función  
10 es velar por los recursos respetando el bloque de legalidad y si tenemos una  
11 auditoría Interna el Concejo debe acatar las recomendaciones y son acatamos  
12 debemos justificar el porqué, así que rechazó categóricamente las  
13 apreciaciones del señor Alcalde porque no es cierto.

14

15 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal le solicita al señor  
16 Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario que por favor lea el acuerdo como  
17 queda rechazado ad portas.

18

19 El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario les dice nada más una  
20 observación, que se le ponga la luz a la salita donde está el público, , decirles  
21 que esto parece una maternidad, vamos a llorar, solo les falta la chupeta, y lo  
22 que usted dice señor Alcalde es falso, no sé si usted lee el Código Penal  
23 porque el artículo 591, dice que la sentencia no está en firme, sobre la medida  
24 cautelar que presento el funcionario municipal, y para que el señor Secretario  
25 municipal anote el acuerdo a tomar, se rechaza el veto presentado por el señor  
26 Alcalde Municipal, contra el acuerdo(indicarlo), por ser un acuerdo de mero  
27 trámite, y se gira instrucciones a la Secretaría Municipal de no enviar el  
28 Expediente con el veto al Tribunal Contencioso, por ser improcedente,  
29 fundamentado en el artículo 169 inciso f) del Código Municipal.

30

1 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal de la Cruz les dice  
2 que somete a votación, levanten la mano los que estén de acuerdo que se  
3 rechace el veto tal y como lo dijo el señor Marvin Tablada Aguirre, regidor  
4 propietario, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

5

6 Los señores: Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel  
7 Ugarte Huertas y Florencio Acuña Ortiz, manifiesta que están de acuerdo,  
8 mientras que la señora regidora propietaria Guiselle Bustos Chavarría  
9 manifiesta que no está de acuerdo.

10

11 Con el agregado anterior los señores regidores.

12

13 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, rechaza de ad  
14 portas el veto presentado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde  
15 Municipal de La Cruz, por ser el acuerdo vetado de mero trámite y se dan  
16 instrucciones a la Secretaría Municipal de no remitir el veto ante la Sección  
17 Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, por ser el veto improcedente.  
18 Lo anterior, fundamentado en el inciso f) del artículo 169 del Código Municipal  
19 Vigente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE**  
20 **DIPENSA DEL TRAMITE DE COMSIÓN, por 4 VOTOS A FAVOR (Blanca**  
21 **Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre y**  
22 **Florencio Acuña Ortiz) 1 voto en contra (Guiselle Bustos Chavarría).**

23

24 El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal le dice al señor  
25 Marvin Tablada, regidor propietario que en relación al artículo 591 del Código  
26 Penal, decirle que ese artículo no existe, que revise bien.

27

28 El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario le dice que es cierto fue un  
29 error y les aclara que el artículo 591 no es del Código Penal sino del Código de  
30 Trabajo, para que quede claro.

1

2 2.- Se conoce oficio MLC-TRIB-C074-2019, firmado por el Lic. Kelvin Esteban  
3 Torres Solís, Coordinador de Gestión Tributaria a.i., de fecha 04 de septiembre  
4 del 2019, en el cual emite Resolución con el fin de brindar recomendación al  
5 Concejo Municipal de La Cruz para que resuelva solicitud de aprobación de un  
6 Mini - Turno y autorización de 1 licencia temporal para la venta de licor,  
7 efectuada por el joven Eneas David López Chavarría, cédula de identidad N° 5-  
8 362-199, en su condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral  
9 de Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-002-084220.

10

### RESULTANDO

11 1 El joven Eneas David López Chavarría, cédula de identidad N° 5-362-199,  
12 en su condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de  
13 Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-002-084220., presentó, ante el  
14 Departamento de Gestión Tributaria de la Municipalidad de La Cruz, el día  
15 28 de agosto del año 2019, una nota mediante la cual solicita autorización  
16 para celebrar un Mini -Turno el día 14 de setiembre del año en curso en la  
17 comunidad de Cuajiniquil, distrito Santa Elena, cantón de La Cruz, con las  
18 siguientes actividades:

19

DÍA	ACTIVIDADES
14-09-2019	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tarde de presentación de grupos artísticos de la comunidad de 1:00 pm a 5:00 pm.</li><li>• Venta de Licores según horario de la licencia de licores.</li><li>• Noche bailable para adultos de 9 pm a 2:30 am.</li></ul>

20

21

22

23

24 2 Dentro de la misma nota el joven Eneas David López Chavarría, cédula de  
25 identidad N° 5-362-199, en su condición de Presidente de la Asociación de  
26 Desarrollo Integral de Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-002-084220 solicita el  
27 otorgamiento de 1 licencia temporal para la venta de licor con el fin de ser  
28 utilizada durante la realización de una noche bailable en el salón comunal  
29 que se ubica 100 m al este de la Escuela de la comunidad de Cuajiniquil, en

1 un terreno propiedad de la Asociación solicitante, inscrito bajo el número de  
2 finca 5-52372-000 con plano catastrado número G-0483407-1982.

### 3 CONSIDERANDO

4 3 Que el Concejo Municipal mediante el Acuerdo #3-4B tomado en la Sesión  
5 Ordinaria #32-2009, verificada el día 18 de setiembre del año 2009, decidió  
6 que “...*toda solicitud de licencia, patente, traslado, cambio de ubicación,*  
7 *traspaso y cualquier otro movimiento formal con relación al expendio de*  
8 *licores en el cantón de La Cruz, es competencia del Departamento de*  
9 *Gestión Tributaria, el trámite respectivo desde el inicio hasta el dictamen de*  
10 *dicho Departamento para ser elevado al Concejo Municipal, para así tomar*  
11 *la resolución que corresponda...*”.

12 4 Que el Concejo Municipal de La Cruz, mediante el Acuerdo #4-1 de la  
13 Sesión Ordinaria #02-2012, verificada el día 12 de enero del año 2012,  
14 aprobó el “*Reglamento para la realización de Festejos Populares, Ferias*  
15 *Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-*  
16 *turnos en el Cantón de La Cruz*”, publicado en La Gaceta No. 108 del 05 de  
17 junio del 2012, el cual establece el procedimiento y los requisitos para  
18 tramitar las autorizaciones a esas actividades.

19 5 Que el artículo 3 del Reglamento mencionado establece que “*Corresponde*  
20 *al Concejo Municipal a través de acuerdo por mayoría absoluta otorgar la*  
21 *Licencia Municipal y Patentes Temporales de Licores para las actividades*  
22 *de Fiestas Cívicas, Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes,*  
23 *Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos*” (la negrita y el subrayado no son del  
24 original).

25 6 Que el artículo 2 del Reglamento de cita, entre otros requisitos establecidos  
26 para autorizar la actividad, indica que la solicitud debe dirigirse al  
27 Coordinador de Gestión Tributaria Municipal.

28 7 Que el joven Eneas David López Chavarría, cédula de identidad N° 5-362-  
29 199, en su condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral  
30 de Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-002-084220, solicita la autorización para

1 la realización de un Mini-turno y requiere el otorgamiento de 1 licencia  
2 temporal de licores.

3 8 Que el artículo 1 del Reglamento de repetida cita, define un “Miniturno” como  
4 “Fiesta popular de 1 día para recaudar fondos generalmente a beneficio de  
5 alguna obra de interés comunal, que se suele celebrar los fines de semana,  
6 con actividades deportivas, recreativas, culturales y bailables”. Bajo esta  
7 definición, lo solicitado por el joven Eneas David López Chavarría, cédula  
8 de identidad N° 5-362-199, en su condición de Presidente de la Asociación  
9 de Desarrollo Integral de Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-002-084220  
10 corresponde a ese concepto.

11 9 Que, tal como ya se dijo, en su solicitud el joven Eneas David López  
12 Chavarría, cédula de identidad N° 5-362-199, en su condición de Presidente  
13 de la Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-  
14 002-084220, requiere tanto la aprobación para realizar el Mini-turno como la  
15 autorización para explotar 1 licencia temporal para la venta de licor. Al  
16 respecto el artículo 7 de Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas  
17 con contenido Alcohólico, Ley N° 9047, establece que “*La municipalidad,*  
18 *previo acuerdo del Concejo Municipal, podrá otorgar licencias temporales*  
19 *para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en*  
20 *que se realicen fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y*  
21 **afines...**” (la negrita y el subrayado no son del original).

22 10 Que con respecto a la ubicación del lugar donde se pretende expender licor  
23 en forma temporal, el párrafo tercero del artículo 7 de Ley de Regulación y  
24 Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, Ley N° 9047,  
25 establece los casos en los cuales no se pueden otorgar este tipo de  
26 licencias al definir que “*Las licencias temporales no se otorgarán, en ningún*  
27 *caso, para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico dentro*  
28 *de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades*  
29 *religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente,*  
30 *centros infantiles de nutrición ni en los centros deportivos, estadios,*

1 gimnasios y en los lugares donde se desarrollen actividades deportivas,  
2 mientras se efectúa el espectáculo deportivo” (el subrayado no es del  
3 original). En vista de que el sitio donde se efectuará la comercialización de  
4 bebidas alcohólicas en forma temporal, no se ubica en ninguno de los casos  
5 restringidos por la ley, entonces su operación resulta posible de autorizar.

6 11 Que en la solicitud el joven Eneas David López Chavarría, cédula de  
7 identidad N° 5-362-199, en su condición de Presidente de la Asociación de  
8 Desarrollo Integral de Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-002-084220 no se  
9 indica el horario

10 bajo el cual funcionaría la licencia temporal para expendio de licor solicitada,  
11 por lo que resulta necesario definir estos de acuerdo a lo legalmente  
12 establecido.

13 12 Que en vista de que los artículos 4 y 11 de la Ley 9047 definen,  
14 respectivamente, los tipos de negocios y los horarios para el expendio de  
15 bebidas con contenido alcohólico, resulta posible establecer sin mayor  
16 esfuerzo la categoría a asignar para la licencia temporal solicitada. Así las  
17 cosas, la licencia temporal de salón de baile estaría ubicada en la categoría  
18 B2 y su horario permitido estaría entre las 4:00 pm y las 2:30 am del día  
19 siguiente.

20 13 Que la actividad solicitada cumple con los requisitos establecidos en el  
21 Reglamento para la realización de Festejos Populares, Ferias Rodeos,  
22 Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y **Mini-turnos** en el  
23 Cantón de La Cruz.

24 14 Que el Acuerdo N° 3-15, literal B.3, tomado en la Sesión Ordinaria del  
25 Concejo Municipal de La Cruz N° 44-2003 del 19 de noviembre del 2003,  
26 establece que el monto a cobrar por el permiso para la realización de un  
27 Mini-turno en el distrito de Santa Elena de La Cruz (al que pertenece la  
28 comunidad de Cuajiniquil) es de **¢22,000.00 (veintidós mil colones netos).**

29 15 Que el artículo 30 del Reglamento de Regulación y Comercialización de  
30 Bebidas con Contenido Alcohólico para el Cantón de La Cruz, publicado en

1 La Gaceta N° 28 del Viernes 8 de febrero del 2013 (y modificado en La  
2 Gaceta N° 59 del 25 de marzo del 2013), establece el monto a cobrar por la  
3 licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido  
4 alcohólico, siendo esta suma de **9,915.55 (nueve mil novecientos quince**  
5 **colones con cincuenta y cinco céntimos)** diarios para el año 2019.  
6 Siendo que la Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil solicita la  
7 explotación de 1 licencia por espacio de 1 día, el monto total a pagar por la  
8 licencia sería de **¢9,915.55 (nueve mil novecientos quince colones con**  
9 **cincuenta y cinco céntimos).**

### 11 **POR TANTO**

12 Con fundamento en los artículos 11, 18, 33 y 169 de la Constitución Política,  
13 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 4, 7 y 11 de  
14 la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido  
15 Alcohólico, Ley N° 9047, a lo establecido en el Reglamento para la  
16 realización de Festejos Populares, Ferias Rodeos, Montas y corridas de  
17 toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos en el Cantón de La Cruz, así  
18 como lo indicado en el Acuerdo 3-4B, tomado por el Concejo Municipal de La  
19 Cruz en la Sesión Ordinaria #32-2009, verificada el día 18 de setiembre del  
20 2009, se resuelve recomendar al Concejo Municipal de La Cruz lo siguiente:

- 21 1. Autorizar a la Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil, cédula  
22 jurídica N° 3-002-084220, representada por el joven Eneas David López  
23 Chavarría, cédula de identidad N° 5-362-199, en su condición de  
24 Presidente, la realización de un Mini-turno en la comunidad de Cuajiniquil,  
25 durante el día 14 de setiembre del año 2019. Las actividades autorizadas a  
26 desarrollar serían:

DÍA	ACTIVIDADES
27 28 29 <b>14-09-2019</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tarde de presentación de grupos artísticos de la comunidad de 1:00 pm a 5:00 pm.</li><li>• Venta de Licores según horario de la licencia de licores.</li><li>• Noche bailable para adultos de 9 pm a 2:30 am.</li></ul>

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

El monto a cancelar de previo a la entrega del permiso a otorgar sería de **¢22,000.00 (veintidós mil colones netos).**

- 2.** Aprobar el otorgamiento de una licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, a nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-002-084220, representada por el joven Eneas David López Chavarría, cédula de identidad N° 5-362-199, en su condición de Presidente, previa cancelación de **9,915.55 (nueve mil novecientos quince colones con cincuenta y cinco céntimos)** por concepto de explotación de 1 licencia por espacio de 1 día. La licencia temporal funcionaría **únicamente durante la realización del Mini-turno y en la siguiente ubicación y horario:**

Días autorizados	Salón/Club
19/09/2019	20/09/2019

- 3.** Informarle al solicitante su obligación legal de respetar el lugar, fecha y horarios autorizados así como velar por el cumplimiento de la normativa que regula el expendio de licor. Al respecto resulta importante ponerlo al tanto de las sanciones que establece la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” en su Capítulo IV (artículos 14 y siguientes), y especialmente las siguientes:

*“ARTÍCULO 14.- Sanciones relativas al uso de la licencia*  
*Será sancionado con una multa de entre uno y diez salarios base quien:*

- a) Exceda las limitaciones de comercialización de la licencia permanente o licencia temporal con que opere.*
- b) Comercialice bebidas con contenido alcohólico fuera de los horarios establecidos para su licencia...”*

1        “ARTÍCULO 16.- Sanción relativa a la venta y permanencia de menores de  
2 edad y de personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas

3        *Quien venda o facilite bebidas con contenido alcohólico a menores de edad*  
4 *y a personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas será sancionado con*  
5 *una multa de entre uno y quince salarios base.*

6        *La permanencia de personas menores de edad en los establecimientos con*  
7 *licencia clase B y E4 será sancionada con una multa de entre uno y quince*  
8 *salarios base.”*

9        “ARTÍCULO 22.- Sanciones relativas a ventas prohibidas

10       *Quien expendo o facilite, a título oneroso o gratuito, bebidas con contenido*  
11 *alcohólico a menores de edad o a personas con evidentes limitaciones*  
12 *cognoscitivas y volitivas, recibirá sanción de seis meses a tres años de prisión*  
13 *y se ordenará el cierre del establecimiento.”*

14       **4.** Reiterarle la prohibición absoluta de brindar, ya sea onerosa o  
15 gratuitamente,

16 bebidas con contenido alcohólico a menores de edad o personas con  
17 evidentes problemas mentales. De igual forma, prohibirle tolerar la  
18 permanencia de menores de edad en el Salón de Bailes (comprendiendo  
19 este tanto la barra como la pista de baile).

20       **5.** Recordarle su obligación de permitir a las autoridades policiales,  
21 municipales y administrativas ejercer labores de fiscalización, para lo cual  
22 no debe impedirles bajo ninguna circunstancia el acceso al evento festivo  
23 en todo momento y a cualquier hora.

24       **6.** Indicarle que el incumplimiento a cualquiera de los puntos acá indicados o  
25 bien a cualquier otra normativa aplicable, será motivo para la suspensión  
26 inmediata de la actividad como medida cautelar, de conformidad con lo  
27 establecido en los artículos 90 bis del Código Municipal, 58 del Reglamento  
28 de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico  
29 para el Cantón de La Cruz, 14 y 15 del Reglamento para la realización de  
30 Festejos Populares, Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes,  
31 Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos en el Cantón de La Cruz. Lo anterior sin

1 perjuicio de otras sanciones administrativas, civiles y/o penales que  
2 pudieran aplicarse.

3 El señor Jorge Manuel Alan Fonseca, síndico Propietario Distrito Santa Elena  
4 manifiesta que aprovecha esta solicitud para decir que el Reglamento de  
5 Festejos Populares, Turnos, ferias Rodeos, cabalgatas y demás, es del 5 de  
6 julio 2012 y el art. 17 dice que antes los Concejos de distrito para el visto bueno  
7 de cualquiera de estas actividades, debe ser con 3 meses de antelación y eso  
8 no se cumple, porque lo hacen una semana antes, además deben rendir un  
9 informe de ingresos, egresos y utilidad en 30 días y devolver los activos y  
10 tampoco lo hacen, y a lo último dicen que todo se perdió y que no quedó nada,  
11 así que estamos obligados a que se cumpla dicho Reglamento, no dan  
12 informes, creo que solo la Garita lo ha hecho.

13  
14 El señor José Reynaldo Fernández Vega. Síndico suplente Santa Cecilia les  
15 dice que Manuel Alan tiene razón y hay que inyectarle a la ciudadanía el  
16 concepto de la buena fe y la transparencia, y cuando no hay reglamento tiran  
17 por la borda todo y es donde se practica el chorizo, y Manuel Alan ha hecho  
18 una buena acotación.

19  
20 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les dice que eso será  
21 posterior, ahorita vamos a someter a votación, levanten la mano los que estén  
22 de acuerdo en que se apruebe la resolución Administrativa de la Gestión  
23 Tributaria, y se autorice el turno a la Asociación de Desarrollo de Cuajiniquil,  
24 que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

25  
26 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

27  
28 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, con fundamento en  
29 los artículos 11, 18, 33 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley  
30 General de la Administración Pública, artículos 4, 7 y 11 de la Ley de  
31 Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, Ley N°  
32 9047, a lo establecido en el Reglamento para la realización de Festejos

1 Populares, Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas,  
2 Turnos y Mini-turnos en el Cantón de La Cruz, así como lo indicado en el  
3 Acuerdo 3-4B, tomado por el Concejo Municipal de La Cruz en la Sesión  
4 Ordinaria #32-2009, verificada el día 18 de setiembre del 2009, el Concejo  
5 Municipal aprueba:

6 1.- Autoriza a la Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil, cédula jurídica  
7 N° 3-002-084220, representada por el joven Eneas David López Chavarría,  
8 cédula de identidad N° 5-362-199, en su condición de Presidente, la realización  
9 de un Mini-turno en la comunidad de Cuajiniquil, durante el día 14 de setiembre  
10 del año 2019. Las actividades autorizadas a desarrollar serían:

DÍA	ACTIVIDADES
14-09-2019	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tarde de presentación de grupos artísticos de la comunidad de 1:00 pm a 5:00 pm.</li><li>• Venta de Licores según horario de la licencia de licores.</li><li>• Noche bailable para adultos de 9 pm a 2:30 am.</li></ul>

15 El monto a cancelar de previo a la entrega del permiso a otorgar sería de  
16 **¢22,000.00 (veintidós mil colones netos).**

17 7. Aprueba el otorgamiento de una licencia temporal para la comercialización  
18 de bebidas con contenido alcohólico, a nombre de la Asociación de  
19 Desarrollo Integral de Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-002-084220,  
20 representada por el joven Eneas David López Chavarría, cédula de  
21 identidad N° 5-362-199, en su condición de Presidente previa cancelación  
22 de **9,915.55 (nueve mil novecientos quince colones con cincuenta y**  
23 **cinco céntimos)** por concepto de explotación de 1 licencia por espacio de 1  
24 día. La licencia temporal funcionaría **únicamente durante la realización**  
25 **del Mini-turno y en la siguiente ubicación y horario:**

	Lugares y horarios autorizados
Días autorizados	Salon Comunal
14/9/2019	de 4 pm a 2:30 am del 14/09/2019

28 8. Informa al solicitante su obligación legal de respetar el lugar, fecha y  
29 horarios autorizados así como velar por el cumplimiento de la normativa que

1 regula el expendio de licor. Al respecto resulta importante ponerlo al tanto  
2 de las sanciones que establece la Ley N° 9047 “Regulación y  
3 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” en su Capítulo IV  
4 (artículos 14 y siguientes), y especialmente las siguientes:

5 *“ARTÍCULO 14.- Sanciones relativas al uso de la licencia*

6 *Será sancionado con una multa de entre uno y diez salarios base quien:*

7 *a) Exceda las limitaciones de comercialización de la licencia permanente o*  
8 *licencia temporal con que opere.*

9 *b) Comercialice bebidas con contenido alcohólico fuera de los horarios*  
10 *establecidos para su licencia...”*

11 *“ARTÍCULO 16.- Sanción relativa a la venta y permanencia de menores de*  
12 *edad y de personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas*

13 *Quien venda o facilite bebidas con contenido alcohólico a menores de edad*  
14 *y a personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas será sancionado con*  
15 *una multa de entre uno y quince salarios base.*

16 *La permanencia de personas menores de edad en los establecimientos con*  
17 *licencia clase B y E4 será sancionada con una multa de entre uno y quince*  
18 *salarios base.”*

19 *“ARTÍCULO 22.- Sanciones relativas a ventas prohibidas*

20 *Quien expendo o facilite, a título oneroso o gratuito, bebidas con contenido*  
21 *alcohólico a menores de edad o a personas con evidentes limitaciones*  
22 *cognoscitivas y volitivas, recibirá sanción de seis meses a tres años de prisión*  
23 *y se ordenará el cierre del establecimiento.”*

24 **9.** Reiterarle la prohibición absoluta de brindar, ya sea onerosa o  
25 gratuitamente, bebidas con contenido alcohólico a menores de edad o  
26 personas con evidentes problemas mentales. De igual forma, prohibirle  
27 tolerar la permanencia de menores de edad en el Salón de Bailes  
28 (comprendiendo este tanto la barra como la pista de baile).

1 **10.** Recordarle su obligación de permitir a las autoridades policiales,  
2 municipales y administrativas ejercer labores de fiscalización, para lo cual  
3 no debe impedirles bajo ninguna circunstancia el acceso al evento festivo  
4 en todo momento y a cualquier hora.

5 **11.** Indicarle que el incumplimiento a cualquiera de los puntos acá indicados o  
6 bien a cualquier otra normativa aplicable, será motivo para la suspensión  
7 inmediata de la actividad como medida cautelar, de conformidad con lo  
8 establecido en los artículos 90 bis del Código Municipal, 58 del Reglamento  
9 de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico  
10 para el Cantón de La Cruz, 14 y 15 del Reglamento para la realización de  
11 Festejos Populares, Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes,  
12 Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos en el Cantón de La Cruz. Lo anterior sin  
13 perjuicio de otras sanciones administrativas, civiles y/o penales que  
14 pudieran aplicarse. **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, y SE**  
15 **DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, por 5 VOTOS A FAVOR**  
16 **(Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle**  
17 **Bustos Chavarría, Marvin Tablada Aguirre y Florencio Acuña Ortiz).**

18 3.- Se conoce oficio 046-2019, firmado por el señor David Angulo Obando,  
19 Directo Escuela de Cuajiniquil, de fecha 26 de agosto del 2019, en el cual  
20 solicita el cierre de calle parcial de la carretera frente a la Escuela de  
21 Cuajiniquil, el día sábado 14 de septiembre del 2019 de 4:00 p.m a 9:00 p.m,  
22 para efectos de acto cívico y desfile de faroles, el domingo 15 de septiembre  
23 del 2019 será de 8:00 a.m a 12:00 m.d para el acto cívico y desfile. Tomando  
24 en cuenta la existencia de una ruta alterna entrando 25 metros al este del  
25 restaurante Bulevar a salir frente a la Iglesia Católica.

26

27 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les dice que, si están  
28 de acuerdo que se apruebe el cierre de calle que solicita el Director de la  
29 Escuela de Cuajiniquil de este Cantón, para realizar desfile de faroles y desfile  
30 de bandas, el 14 y 15 de setiembre, levanten la mano los que estén de acuerdo  
31 que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

1

2 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

3

4 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, autoriza el cierre  
5 de calle parcial de la carretera frente a la Escuela de Cuajiniquil, el día sábado  
6 14 de septiembre del 2019 de 4:00 p.m a 9:00 p.m, para efectos de acto cívico  
7 y desfile de faroles, el domingo 15 de septiembre del 2019 será de 8:00 a.m a  
8 12:00 m.d para el acto cívico y desfile. Tomando en cuenta la existencia de una  
9 ruta alterna entrando 25 metros al este del restaurante Bulevar a salir frente a  
10 la Iglesia Católica. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y**  
11 **SE DIPENSA DEL TRAMITE DE COMSIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Blanca**  
12 **Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre,**  
13 **Florencio Acuña Ortiz y Guiselle Bustos Chavarría).**

14

15 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les dice que, el señor  
16 Miguel Ángel Ruiz renuncia al Comité de Deportes y era representante del  
17 Concejo Municipal y que cada miembro del Concejo traiga candidatos para  
18 nombrar el sustituto, si están de acuerdo que se apruebe la renuncia, levanten  
19 la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispensa de  
20 trámite de comisión.

21

22 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

23

24 4.- Se conoce nota firmada por el señor Miguel Ruíz Castrillo, Tesorero Comité  
25 Cantonal de Deportes y Recreación de La Cruz, de fecha 28 de agosto del  
26 2019, en el cual presenta la renuncia a su cargo en el Comité Cantonal de  
27 Deportes y Recreación de La Cruz, a partir del 30 de septiembre del 2019. Esto  
28 para su aprobación.

29

1 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les dice que, el señor  
2 Miguel Ángel Ruiz renuncia al Comité de Deportes y era representante del  
3 Concejo Municipal y que cada miembro del Concejo traiga candidatos para  
4 nombrar el sustituto, si están de acuerdo que se apruebe la renuncia, levanten  
5 la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispensa de  
6 trámite de comisión.

7 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

8

9 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, acepta la renuncia  
10 del señor Miguel Ruíz Castrillo, miembro del Comité Cantonal de Deportes y  
11 Recreación de La Cruz, esto a partir del 30 de septiembre del presente año.  
12 Quedando pendiente el nombramiento del representante del Concejo Municipal  
13 ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Cruz. **ACUERDO**  
14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE**  
15 **DE COMSIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos**  
16 **Manuel Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Florencio Acuña Ortiz y**  
17 **Guiselle Bustos Chavarría)**

18 5.- Se conoce acuerdo 5.1 de la Sesión Ordinaria N°33-2018, de la Junta  
19 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Cruz, en el cual  
20 aceptan la renuncia de la señora Nelly Navarrete Jiménez, como vocal del  
21 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Cruz, y que una vez  
22 conocida dicha renuncia por el Concejo Municipal se convoque a la asamblea  
23 de presidentes de organizaciones deportivas y recreativas, para su respectiva  
24 sustitución.

25

26 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les dice que, es  
27 similar a la solicitud anterior, pero en este caso la señora Nelly Navarrete,  
28 representante de las organizaciones deportivas y recreativas, y es el Comité  
29 Cantonal de deportes quien debe realizar la asamblea para su sustitución y  
30 enviarlo ante el Concejo para su nombramiento y juramentación, si están de

1 acuerdo que se apruebe la renuncia, levanten la mano los que estén de  
2 acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

3  
4 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

5  
6 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, acepta la renuncia  
7 de la señora Nelly Navarrete Jiménez, miembro del Comité Cantonal de  
8 Deportes y Recreación. Por lo que se le solicita al Comité Cantonal de  
9 Deportes y Recreación de La Cruz, realice la asamblea respectiva para el  
10 futuro nombramiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN**  
11 **FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMSIÓN, por 5 VOTOS A**  
12 **FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin**  
13 **Tablada Aguirre, Florencio Acuña Ortiz y Guiselle Bustos Chavarría)**

14  
15 6.- Se conoce oficio UAI-CONCEJO-120-2019, firmado por el Lic. Gledys  
16 Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, de fecha 06 de  
17 septiembre del 2019, en el cual

18 En el artículo 34 de la ley General de Control Interno se prohíbe a los auditores  
19 *realizar funciones y actuaciones de administración activa, salvo las necesarias*  
20 *para cumplir su competencia*, dentro de las cuales podría mencionar la de  
21 *advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias*  
22 *de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.*

23 Este proceder, se fundamenta en el interés de no sustituir al órgano  
24 consultante en la solución o respuesta de asuntos propios de su competencia y  
25 evitar, además, el riesgo que genera emitir un criterio en punto a situaciones o  
26 casos específicos cuya decisión involucra al personal administrativo.

27 Además el artículo 22 de ley de marras establece como competencia de las  
28 Auditorías *asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual*  
29 *depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las*  
30 *posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean*  
31 *de su conocimiento.*

1 Por ello, en vista de las consultas realizadas, procederé a informar sobre el  
2 resultado de una revisión realizada al proyecto de modificación presupuestaria  
3 nro. 08-2019, presentada por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal-Alcalde  
4 Municipal-, el pasado 26 de agosto del 2019, a la Secretaria del Concejo  
5 Municipal, con el interés de fortalecer la adecuada gestión de la Administración  
6 y el Concejo Municipal, así como, del control interno de la institución.

## 8 **1. Hallazgos.**

9 a) En el oficio UAI-CONCEJO-114-2019, se advirtió al señor Junnier Alberto  
10 Salazar Tobal-Alcalde Municipal- y al Concejo Municipal, que la propuesta de  
11 modificación nro. 07-2019, presentaba la inconsistencia de que varios códigos  
12 con saldo negativo se indicaban con saldo cero.

13 b) Mediante documento con fecha del 23 de agosto del 2019, el señor Junnier  
14 Alberto Salazar Tobal -Alcalde Municipal- solicitó al Concejo Municipal, dejar  
15 sin efecto la propuesta de modificación nro. 07-2019, debido a que el día 20 de  
16 agosto de 2019, en reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en la  
17 cual él estuvo presente, se realizó un análisis de dicha modificación y se logró  
18 determinar que la misma presenta inconsistencias.

19 c) Nuevamente, pero ahora en la propuesta de modificación presupuestaria  
20 nro.08-2019, conocida por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Nro. 33-  
21 2019 y presentada por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal -Alcalde  
22 Municipal-, varios de los códigos que presentan Saldos Negativos en el Control  
23 Presupuestario se indican en esta propuesta con saldo cero. Se pueden citar  
24 los siguientes casos:

25  
26 **Tabla Nro. 1**  
27 **Detalle de Códigos Presupuestarios con Saldo Negativo Incluidos en la**  
28 **Propuesta de Modificación Nro.08-2019.**

Código Presupuestario	Descripción	Saldo Negativo ¢
I.01.0.01.02	Jornales	-964,077.42
I.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	-147,724.38
II.02.0.01.02	Jornales	795,718.58
II.11.0.02.01	Tiempo extraordinario	-12,752.47

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32

d) También, en la propuesta de modificación 08-2019, se observaron códigos presupuestarios con saldo cero, que en el Sistema DECSIS se encuentran con saldo positivo, por ejemplo, los siguiente:

**Tabla Nro. 2**  
**Detalle de Códigos Presupuestarios con Saldo Positivo Incluidos en la Propuesta de Modificación Nro.08-2019 con Saldo Cero.**

Código Presupuestario	Descripción	Saldo Positivo ¢
2.25.0.02.01	Tiempo extraordinario	947,675.75
3.02.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	604,835.75
3.02.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	6,817,781.90

Fuente: Propia y Sistema DECSIS.

2. Normativa aplicable.
- a) El artículo 180 de la Constitución Política establece expresamente que el presupuesto constituye el límite de la acción de la institución para el uso y disposición de los recursos públicos.
  - b) La Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos en el artículo 110 inciso f) indica como *hecho generador de responsabilidad administrativa, independientemente de la responsabilidad civil o penal a que puedan dar lugar, la autorización o realización de compromisos o*

1 erogaciones sin que exista contenido económico suficiente, debidamente  
2 presupuestado.

3 c) En esta misma línea de ideas, el Código Municipal en el artículo Nro. 112  
4 establece que *las municipalidades no podrán efectuar nombramientos ni*  
5 *adquirir compromisos económicos, si no existiere sub-partida presupuestaria*  
6 *que ampare el egreso o cuando la subpartida aprobada esté agotada o resulte*  
7 *insuficiente; tampoco podrán pagar con cargo a una sub-partida de egresos*  
8 *que correspondan a otra.*

9 *La violación de lo antes dispuesto será motivo de suspensión del funcionario o*  
10 *empleado responsable, y la reincidencia será causa de separación.*

11

12 Comentario

13 Se refiere específicamente al principio de legalidad presupuestaria, en la  
14 disposición de fondos.

15

16 Lo que significa que NO se pueden adquirir compromisos económicos o  
17 financieros si no se tienen contemplados en el presupuesto el cual debe de  
18 estar obviamente legalmente aprobado.

19 d) Las Normas Técnicas Sobre Presupuestos Públicos indica que el Principio  
20 de especialidad cuantitativa y Cualitativa: Las asignaciones presupuestarias de  
21 los gastos, con los niveles de detalle aprobados, constituirán el límite máximo  
22 de autorizaciones para gastar. No podrán adquirirse compromisos para los  
23 cuales no existan saldos presupuestarios disponibles. Tampoco podrán  
24 destinarse saldos presupuestarios a una finalidad distinta de la prevista en el  
25 presupuesto, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios.

26

27 e) Las Normas de Control Interno para el Sector Público establecen lo  
28 siguiente:

29 "4.4.3 Registros contables y presupuestarios: El jerarca y los titulares  
30 subordinados, según sus competencias, deben emprender las medidas  
31 pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados  
32 registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable y

1 confiable de las disponibilidades de recursos, las obligaciones adquiridas por la  
2 institución, y las transacciones y eventos realizados.

3 5.6.1 Calidad de la información: El jerarca y los titulares subordinados, según  
4 sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de  
5 información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y  
6 generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios.  
7 Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y de  
8 mejoramiento continuo.

9 Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la  
10 confiabilidad, oportunidad y utilidad.”

### 11 **3. Conclusión.**

12 Por lo anterior y fundamentado en el artículo 12 inciso c) de la Ley General de  
13 Control Interno y ante actuaciones que perjudiquen de manera evidente la  
14 legalidad de los actos administrativos y conlleven a eventuales  
15 responsabilidades, esta Auditoría Interna hace de conocimiento del Concejo  
16 Municipal y de la Administración Municipal, la inconsistencia recurrente entre  
17 las propuesta de modificación nro. 07-2019 y nro. 08-2019, para que sea  
18 considerado al tomar la decisión de su actuar con respecto a ello, en apego al  
19 bloque de legalidad y a la normativa vigente.

20

21 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les manifiesta que ahí  
22 tenemos el oficio del señor Auditor Interno Municipal, con relación a la  
23 Modificación Presupuestaria Nª 08-2019 que tenemos en la curul cada uno,  
24 porque sigue el acta de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, pide al señor  
25 Secretario que proceda a darle lectura, una vez dada su lectura, se procede a  
26 darle lectura a Acta de Comisión de Hacienda y Presupuesto, siendo la  
27 siguiente:

28

29

**MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ**

30

1 **COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS**

2  
3 Acta de sesión ordinaria N° 04-2019, celebrada en las instalaciones  
4 municipales, el día 05 de Setiembre 2019, a las 14:00 horas, con la asistencia  
5 de los señores miembros:

6  
7 Carlos Manuel Ugarte Huertas Presidente de Comisión  
8 Blanca Cásares Fajardo Miembro (Regidora)  
9 Secretaria  
10 Carlos José Martínez Duarte Miembro (Tesorero)  
11 Albert Álvarez Chevez Miembro (Contador).  
12 Laura Moraga Rodríguez Miembro (Directora  
13 Financiera)

14  
15 **Miembro ausente:** Giselle Bustos Chavarría Regidora Propietaria.

16 1.-Conocer acuerdo N° 3-9 Acta de Sesión Ordinaria N° 33-2019.

17 2.- Cierre de sesión.  
18

19  
20 **ARTICULO PRIMERO**

21  
22 **CONOCER ACUERDO N° 3-9 DE LA SESION ORDINARIA # 33-2019.**

23  
24 1.- El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas; Presidente de Comisión de  
25 Hacienda y Presupuestos dice: buenas tardes compañeros, damos inicio a la  
26 sesión de comisión de Hacienda y Presupuesto como único punto lo siguiente:

27  
28 Se conoce acuerdo # 3-9 de la Sesión Ordinaria # 33-2019, documento enviado  
29 por El Señor Alcalde Municipal Junnier Alberto Salazar Tobal, donde nos remite  
30 la Modificación # 08-2019, para que sea estudiado y analizado por esta  
31 comisión.

1 El Señor Carlos Manuel Ugarte manifiesta que tenemos en nuestro poder la  
2 Modificación # 08-2019 por un monto de ¢ 80, 962,011.78, la directora  
3 financiera la Lcda. Laura Moraga procede hacernos una explicación exhaustiva  
4 punto por punto de cada programa de la modificación, la cual nos ha quedado  
5 claro, porque se nota ahora que hay un orden tanto en la columna que se  
6 rebajan y las que se aumentan y se están respetando las partidas que no  
7 deben rebajarse porque son para otro fin específico, la ejecución de la  
8 modificación es de exclusiva responsabilidad de la administración y sus  
9 subalternos , la cual debe realizarse a la programación previamente  
10 establecida.

11 En tal sentido la Administración debe establecer los mecanismos de control  
12 necesarios para que la ejecución de la modificación # 08-2019, se cumpla con  
13 el bloque de legalidad.

14 La Señora Blanca Casares manifiesta las buenas tardes a todos, de mi parte  
15 también me ha quedado claro la explicación que nos dio la Señora Laura  
16 Moraga Directora Financiera sobre el desglose de la Modificación, y el apoyo  
17 de los demás Señores asesores, como dice Don Carlos Ugarte tanto la  
18 columna de los rebajos como la de los aumento ahora si coinciden se ve más  
19 orden, y sobre todo se están respetando partidas que no deben modificarse.

20 El Señor Carlos Manuel Ugarte Huertas presidente de la comisión de Hacienda  
21 y presupuesto, y la Señora Blanca Casares Fajardo Regidora Propietaria  
22 someten a votación y de parte de ellos se acuerda definitivamente la  
23 aprobación y en firme.

24 **ACUERDAN:** La Comisión de Hacienda y Presupuestos Municipal de La Cruz,  
25 brinda dictamen de comisión y recomienda al Concejo Municipal, la aprobación  
26 de la Modificación # 08-2019 por la suma de 80,962,011.78 (Ochenta millones  
27 novecientos sesenta y dos mil once colones con 78/100 ) a partir de su  
28 ratificación ante el Concejo Municipal, y se les hace la salvedad con base al  
29 artículo 112 del Código Municipal, y queda bajo total responsabilidad de la  
30 administración cualquier inconsistencia que se llegue a dar en el futuro sobre

1 partidas presupuestarias . **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y**  
2 **FIRME.**

3  
4 **ARTICULO SEGUNDO**  
5 **CIERRE DE SESION**  
6

7 Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión a las diecisiete horas del  
8 día 05 de setiembre de 2019.

9  
10 Sigue manifestando la señora Presidente Municipal que este es el dictamen de  
11 la Comisión de Hacienda y Presupuestos, nos reunimos con la señora Licda.  
12 Laura Moraga (Directora Financiera), y nos fue indicando punto por punto, que  
13 en apariencia podría darse aprobación, pero haciendo averiguaciones, y el  
14 dictamen del señor Auditor Municipal lo pongo en discusión, y si algún  
15 compañero se quiere referir al asunto, porque siento que siguen las  
16 inconsistencias y por lo tanto no se puede aprobar.

17  
18 El señor José Reynaldo Fernández Vega, síndico suplente distrito Santa Cecilia  
19 les manifiesta que habla de buena fe y honestidad, brinda un ejemplo de  
20 honestidad, por lo que los ticos estamos acostumbrados al chorizo, y caemos  
21 a la Cruz donde nos hace falta honestidad, cómo es posible que en la  
22 Modificación N° 07-2019 viene manchada, viene maquillada, sin embargo en  
23 Facebook dicen que no había maquillaje y que era real, que se quitarían los  
24 saldos en rojo en la Modificación N° 08-2019, como la señora Presidente y por  
25 eso le reconozco la labor del señor Auditor municipal, aunque pelie 3 años con  
26 él, y se da la honestidad de este señor auditor para que no se meta el Concejo  
27 Municipal en problemas, no quiere ver hundido a un Concejo Municipal, siguen  
28 maquillando y ya permite llevarlo ante los Tribunales de Justicia y ser sometido  
29 a un criterio legal, yo les recomiendo que se le devuelva la Modificación al  
30 señor Alcalde para que lo revise con la Directora Financiera, cómo es posible

1 que sigan los saldos en rojo y lo pasan al Concejo maquillado otra vez, como  
2 que todo está bien, y no es cierto, así que se devuelva y que vengan los saldos  
3 en rojo, y que el pueblo sepa que aquí en el Concejo se pasan las cosas  
4 correctas, es necesario que se le pague a los jornales porque el pueblo no  
5 tiene la culpa de lo mal que está haciendo la Administración, la mala  
6 planificación, es que le falta profesionalismo a los funcionarios, hay  
7 recomendaciones que si esto se aprueba es bajo la responsabilidad de la  
8 Administración, como dijo el señor alcalde ese muerto no lo cargo yo, es  
9 injusto que se inculpe al Concejo, tiene que hablar los demás y Guiselle que si  
10 está de acuerdo, por eso no más del asunto.

11

12 La señora Guiselle Bustos Chavarría, regidora propietaria les manifiesta las  
13 buenas noches compañeros, señores de la sala del público, se oye lindo lo que  
14 dice don Reynaldo, diciendo lo que dice, pero don Reynaldo uno para predicar  
15 con honestidad hay que dar ejemplos, usted habla de honestidad o cuando yo  
16 digo que no viene maquillado, pero cuando nosotros iniciamos esta  
17 administración, recuerde bien cuando estaban unas modificaciones, aquella  
18 modificación que yo no la votaba, porque había algo malo, no estaba bien, eso  
19 se llevó por mucho tiempo y nos desgastaos por esa modificación, y usted  
20 pedía que la votáramos que estaba bien, entonces ustedes me enseñaron a  
21 decir que todo está bien, hoy yo digo todo está bien porque desde un principio  
22 ustedes lo pedían, don Carlos, doña Blanca, porque ocupábamos plata para  
23 trabajar, entonces yo aprendí eso a decir que está bien, todos cometemos  
24 errores los profesionales en la materia de presupuestos, de números pueden  
25 equivocarse también, eso yo no culpo, pero don Reynaldo se refiere, vea don  
26 Reynaldo usted recuerda bien o sea que pareo hablar de honestidad uno tiene  
27 que estar limpio, yo recuerdo cuando yo fui regidora por primera vez, en la  
28 administración cuando don Daniel Ponce que fue síndico, doña Nury Cortes y  
29 otro montón de compañeros le pidieron cien mil veces el equipo de cómputo a  
30 don Reynaldo de esta Administración porque lo habían comprado, dice que lo

1   había comprado con recursos municipales verdad, yo recuerdo que en ese  
2   entonces ellos le pedían ese equipo de cómputo, don Reynaldo, nunca se los  
3   quiso devolver, cómo se llama eso?, qué es eso?, honestidad, recuerdo muy  
4   bien un caos que pasó en el pueblo hace unos meses, cuando don Reynaldo  
5   no quiso pagarle a sus trabajadores que trabajaban con él y lo mandaron al  
6   Ministerio de Trabajo, se llama la campesina que hoy descansa en Paz, la  
7   campe y se llama Diego Santana y el otro muchachito que no les quiso pagar,  
8   cómo se llama eso?, aquí hay que venir con honestidad cuando uno es  
9   honesto, pero a mí no me asusta la redes sociales que publiquen a mí no me  
10  asusta verdad, así que compañeros ustedes me enseñaron a decir que todo  
11  está bien, entonces yo sigo diciendo que la Modificación, que el presupuesto y  
12  todos los enredos de cada año está bien, eso sería todo.

13

14  El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario les dice bueno, en realidad  
15  uno hubiese deseado que se hubiere aprobado la Modificación N° 07-2019, el  
16  incumplimiento de la ley 7600, que desde el año 2017 se le giró una orden al  
17  señor alcalde que cumpliera y a la fecha nada, los dos informes del señor  
18  Auditor interno son muy claros que los saldos están en rojo, le pregunto al  
19  señor alcalde si se aprobara parcial, porque la Modificación tiene saldos en  
20  rojos, pero no se reflejan y tiene saldos incorrectos, acá tengo el informe del  
21  programa DECSIS y de Excel, y no coinciden, por ejemplo se están cogiendo  
22  quince millones de colones del Proyecto de la Ley 7600 y también del pago de  
23  marchamos de los vehículos municipales, pregunto eso alcanza para el resto  
24  del año, el Alcalde no cumple con los accesos de los discapacitados, y no  
25  podemos aceptar esto, otra cosa es que hay responsabilidad del funcionario  
26  que comete estos errores y se le deben aplicar el artículo 112m del Código  
27  Municipal, aunque somos humanos, mi posición es que se le devuelva al  
28  Alcalde para que la repare, se pierde la Modificación N° 07-2019, la N° 08-2019  
29  y viene la N° 09-2019y es la última la que queda y permite la Contraloría  
30  general de la República, muy bonito el aguinaldo del Alcalde está previsto, pero

1 no el salario de los jornales, y que quede claro que esos jornales se quedaron  
2 sin trabajo por culpa de la Administración y no del Concejo Municipal como se  
3 dice, aquí yo n estoy a tiempo completo, no me pagan salario completo, y no  
4 debemos tener miedo, señor alcalde si alguien incumple usted debe hacerlo  
5 cumplir la Ley porque ese muerto no lo cargo yo y si usted quiere cargar con  
6 ese muerto pues así será, que quede muy claro que la responsabilidad es de la  
7 Administración que esto no se apruebe, así que le damos el chance para 2ue lo  
8 revise y lo corrija, así que quiero que me aclare porque tengo el informe de  
9 DECSIS y el de Excel y no coincide, se dice otra cosa, se deja en el tapete lo  
10 de la ley 7600 y lo de los marchamos.

11

12 El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal les dice que de todo  
13 lo que habla Marvin Tablada en la práctica es complicado, DECSIS lo lleva  
14 Recursos Humanos, pero no está completo todavía, decirles que ya le di una  
15 directriz a la Directora Financiera que de la siguiente Modificación y  
16 Presupuestos llevará el visto bueno de esa Dirección Financiera, a partir de la  
17 Modificación N° 09-2019, otra cosa si doña Laura Moraga estuvo en la sesión  
18 de Comisión y porque no nos dijo que eso estaba malo, para don Reynaldo con  
19 esta Modificación nadie se está robando nada para que venga hablando de  
20 honestidad, es acomodar, me extraña porque doña Laura lo dijo claro, esto  
21 urge señores, la parte administrativa debe cumplir y no hay alternativa, hoy  
22 presentan un documento del auditor, pero hay presentado en el orden del día  
23 un documento en contra del señor auditor y ese no se conoce, no se ha visto  
24 donde el Contador Municipal lo desmiente y le pide retractarse y eso no se ve,  
25 voy a ver qué pasa, don Reynaldo antes el señor Auditor para usted no servía  
26 para nada y hoy es buenísimo, que extraño, voy a comenzar a socar la faja,  
27 repito si la Directora Financiera estuvo con nosotros reunidos porque no dijo  
28 nada, lástima porque esto queda a criterio de ustedes que son los que  
29 aprueban, con lo de los marchamos salmos bien, no hay problema, lo de la Ley  
30 7600, si lo necesitamos, necesitamos construir aceras, pero mucha gente no

1 cumple con la construcción de ellas, porque es responsabilidad de los vecinos,  
2 aunque no debemos echarle la culpa a nadie pero hay que resolverlo, tengo  
3 que reunirme con el personal porque les digo claro yo no voy a cargar con ese  
4 muerto, recuerden que cuando la Directora Financiera cometió errores, don  
5 Marvin dijo que había que ejecutarla , nada más se dijo que no se aprueben las  
6 líneas 3, 4, 5, y 6 y nadie dijo nada, ni pasó nada, y don Marvin se molestó,  
7 pero después no se hizo nada.

8

9 El señor Florencio Acuña Ortiz, regidor propietario les agrega, sinceramente a  
10 uno le dan ganas de salir corriendo, le dan ganas de llorar, me duele porque al  
11 final quien está sufriendo es el pueblo, los mismos trabajadores, sé que la  
12 Modificación se necesitan y es una lástima que el trabajo no se hace con amor,  
13 pareciera, es inconcebible que venga un dictamen de Comisión de Hacienda,  
14 pidiendo se apruebe, pero hay otro dictamen de auditoría Interna Municipal  
15 donde dice otra cosa, hay inconsistencias, me pone en un conflicto a quien  
16 creerle, el Concejo tiene una gran responsabilidad para el pueblo en conjunto  
17 con el alcalde y los mismos funcionarios tiene responsabilidad, el Concejo, la  
18 Alcaldía, pero no es responsabilidad del Concejo el no aprobar esta  
19 Modificación hoy porque viene con inconsistencias, al final son recursos del  
20 pueblo y debemos velar porque se utilicen bien, estoy desilusionado pero por  
21 respeto a la gente que votó por mí no me he retirado, lo he hecho con amor con  
22 cariño, porque nací en Sonzapote de este Cantón, pero por estas cosas así  
23 uno se desmotiva, el asunto es complicado, es reincidente el asunto, que  
24 quede claro que las cosas no se hacen por hacer daño, no, es que tienen que  
25 venir bien, con todo respeto para el señor alcalde lo respeto como persona y  
26 les pido que le pongan atención a esto y si hay responsabilidad del Concejo,  
27 también es suya porque las cosas no vienen bien y de los funcionarios que  
28 incumplen.

29

1 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les agrega se habla  
2 de tolerancia con respeto, es muy triste como lo apunta don Florencio, se  
3 lesiona a los trabajadores, no hay control interno, acá se dice que hay  
4 funcionarios que llegan tardísimo a su trabajo y nadie dice nada, y otros ni  
5 viene a trabajar, eso es robar, porque para eso les pagan para trabajar, don  
6 Junnier menciona que hubo dieciocho millones en rojo y nadie dijo nada y  
7 ahora sí, se nos pasó y no lo vimos, es muy lamentable, m propuesta es que se  
8 devuelva esa modificación y que se incorporen o reflejen los saldos en rojo, y  
9 que a la brevedad posible se enmiende el error y venga aquí al Concejo para  
10 aprobarla, mentira es que se responsabiliza a la Administración.

11

12 El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal les dice que, si ayer  
13 se hubiera indicado que se reflejaran los saldos en rojo, se hace y ya ser  
14 hubiera aprobado, pero no todo se debe creer, repito existe un documento en  
15 contra del señor Auditor y eso no se ve en el Concejo, si se le da trámite voy a  
16 ver que van a hacer con este documento, me preocupa que estamos en el filo  
17 de la navaja con el tiempo.

18

19 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les manifiesta, el  
20 aire acondicionado está muy fuerte y me está perjudicando, pero me preocupa  
21 porque soy el Presidente de la Comisión y pedimos al Concejo que se apruebe,  
22 perro al venir inconsistencia no se puede, así que ofrezco mi puesto como  
23 Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, le pongo el mejor  
24 empeño y dedicación, el señor Alcalde estuvo presente y ahora viene otra  
25 cosa, lo que pide el señor Auditor es que los saldos en rojo deben venir  
26 reflejados en la Modificación, trabajo con honestada y siempre me he  
27 caracterizado por eso, que se reflejen los saldos en rojo y se aprueba, me dijo  
28 que ya se habían reflejado en la Modificación N° 07-2019 y no es cierto, así  
29 que se reflejen esos saldos en rojo y nos reunimos el martes o miércoles,  
30 busquemos solución, doña Laura Moraga está preocupada por esto.

1

2 El señor Florencio Acuña Ortiz, regidor propietario les dice que se refiere a lo  
3 que dice don Carlos donde pone su nombre a disposición para que sea otra  
4 persona el Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, decirle que  
5 usted ha hecho bien su trabajo y se apoya en la parte técnica que le dice que  
6 está bien, no es su culpa los miembros de comisión son responsables, estaría  
7 de acuerdo con la propuesta de don Carlos que se devuelva, se corrija y se  
8 incorporen los saldos en rojo, yo la iba a votar hoy, pero por estas  
9 inconsistencias no se puede, el pueblo es el que sufre, le pido al alcalde que  
10 las correcciones y refleje los saldos en rojo y lo apruebo, es mi pueblo, son los  
11 proyectos y cuando hay errores hay que corregirlos y que el Alcalde aplique el  
12 artículo 112 del Código Municipal.

13

14 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les dice que ya se  
15 deliberó mucho del asunto, por lo tanto somete a votación, levanten la mano los  
16 que estén de acuerdo, con los que dicen los compañeros, primero se aprueba  
17 el oficio enviado por el señor auditor interno Municipal, que sea firme, definitivo  
18 y se dispensa de trámite de Comisión y se le regresa la Modificación N° 08-  
19 2019 al señor Alcalde para que haga lo que corresponde, que se reflejen los  
20 números o saldos en rojo para así darle el respectivo trámite, asimismo se  
21 convoca a sesión extraordinaria el día 10 de setiembre del 2019, a las 4:45 pm,  
22 en el salón de sesiones municipal, cuya finalidad es conocer y tramitar la  
23 Modificación N° 08-2019 corregida y el documento de posible conciliación de la  
24 señora ex funcionaria Ana Luisa Camacho Tinoco, quedan oficialmente  
25 convocados los miembros del Concejo Municipal hoy presentes y convóquese  
26 a los ausentes, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

27

28 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

29

1 **ACUERDAN A:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba el oficio  
2 UAI-CONCEJO-120-2019, firmado por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas,  
3 Auditor Interno Municipal de La Cruz, en el cual remite informe en relación a los  
4 saldos negativos en control presupuestario. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
5 **APROBADO, EN FIRME Y SE DIPENSA DEL TRAMITE DE COMSIÓN, por 5**  
6 **VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas,**  
7 **Marvin Tablada Aguirre, Florencio Acuña Ortiz y Guiselle Bustos**  
8 **Chavarría)**

9  
10 **POR UNANIMIDAD ACUERDAN B:** El Concejo Municipal de la Cruz  
11 Guanacaste, le regresa la Modificación Presupuestaria N° 08-2019, al señor  
12 Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de la Cruz, para que proceda  
13 a lo que corresponde y pertinente, en relación a los saldos en rojo y que esté  
14 en condiciones de ser aprobada. Asimismo se aprueba sesionar  
15 extraordinariamente el próximo martes 10 de setiembre del 2019, a las 4:45  
16 p.m., en el salón de sesiones municipal de la Cruz, cuya finalidad es conocer la  
17 Modificación presupuestaria N° 08-2019 y documento presentado por el señor  
18 Alcalde Municipal con relación a la posible conciliación, con la exfuncionaria  
19 municipal Ana Luisa Camacho Tinoco, quedando hoy los miembros del  
20 Concejo Municipal presentes debidamente convocados, convóquese a los  
21 ausentes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE**  
22 **DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Blanca**  
23 **Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre,**  
24 **Guiselle Bustos Chavarría y Florencio Acuña Ortiz)**

25  
26 7.- Se conoce documento firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal,  
27 Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 26 de agosto del 2019, en el cual remite  
28 Plan Anual Operativo y Modificación Presupuestaria N°. 08-2019 por la suma  
29 de **¢ 80.962.011,78 (Ochenta millones, novecientos sesenta y dos mil,**  
30 **once colones con 78/100),** la cual fue elaborada con la siguiente finalidad:

- 1 - Darle contenido presupuestario a la sub partidas del programa I.01, de la  
2 Administración Central, a los códigos presupuestarios de Jornales y tiempo  
3 extraordinario, con sus respectivas cargas sociales, con el fin de cubrir  
4 gastos operativos del personal de seguridad de los edificios municipales,  
5 entre ellos, planta principal, Centro Turístico y Cultural El Mirador,  
6 Biblioteca, Casa de la Cultura, Centro de adulto mayor y para la  
7 Cancelación de las Horas extras del Secretario del Concejo Municipal.  
8 Dicha solicitud fue presentada por la Bach. Pamela Guevara Salgado,  
9 encargada de Servicios Generales. Dichos recursos se rebajan del mismo  
10 programa I, de la Administración Central.
- 11 - Darle contenido presupuestario a la sub partida del programa I.01, de la  
12 Administración Central, al código presupuestario de prestaciones Legales,  
13 para cancelar los derechos correspondientes a los siguientes  
14 exfuncionarios: Hilton Alegría Sánchez ¢465,604.70 Cristian Ruiz Romero  
15 ¢264,416.03 Geovanny Morice Montiel ¢1.737.657,46 y Katerine Corea  
16 Rodríguez ¢94,150.47. Dicha solicitud fue presentada por la Lic. María  
17 Concepción Chacón Peña, encargada de Recursos humanos. Dichos  
18 recursos se rebajan del mismo programa I, de la Administración Central.
- 19 - Darle contenido presupuestario a la sub partidas del programa I.01, de la  
20 administración central a los códigos presupuestarios de producto de papel  
21 cartón e impresos, Impresión, encuadernado y otros, para gastos operativos  
22 del Archivo Municipal, para la Compra de cajas de cartón para archivar la  
23 documentación y etiquetas de rotulación de las mismas. Dicha solicitud fue  
24 presentada por la Lic. Rosa Obregón Álvarez, directora administrativa.  
25 Dichos recursos se rebajan del mismo programa I, de la Administración  
26 Central.
- 27 - Darle contenido presupuestario a la sub partidas del programa I.02, de  
28 Auditoria Interna, al código presupuestario de servicios de ciencias  
29 económicas, solicitud planteado mediante el Oficio UAI-PRESUP-104-2019,  
30 donde solicita se rectifique el código presupuestario indicado en la solicitud

1 de Modificación. Dicha solicitud fue presentada por el Lic. Gledys Delgado  
2 Cárdenas Auditor Interno. Dichos recursos se rebajan del mismo programa  
3 I.02

4 - Darle contenido presupuestario a la sub partidas del programa II.02, de  
5 Recolección de Basura, a los códigos presupuestario de Jornales, Tiempo  
6 extraordinario, con sus respectivas cargas sociales, con el fin de reforzar la  
7 partida existente para el uso normal de operaciones del departamento. Asi  
8 como al código presupuestario de Seguros Repuestos y accesorio y al de  
9 Mantenimiento y reparación de maquinaria. Códigos presupuestarios con  
10 bajo nivel económico por el uso normal de la operación del departamento.  
11 Dicha solicitud fue presentada por la Bach. Pamela Guevara Salgado,  
12 encargada de Servicios Generales. Dichos recursos se rebajan del III. De  
13 inversiones

14 - Darle contenido presupuestario a la sub partidas del programa II.03, de  
15 Mantenimiento Caminos y calles, al código presupuestario de Suplencia,  
16 con el fin de reforzar la partida existente para el uso normal de operaciones  
17 del departamento. Dicha solicitud fue presentada por la Bach. Pamela  
18 Guevara Salgado, encargada de Servicios Generales. Dichos recursos se  
19 rebajan del programa I. de la Administración central

20 - Darle contenido presupuestario a la sub partidas del programa II.05, de  
21 Parque y Obras de Ornato, al código presupuestario de Retribución por  
22 años servidos, con el fin de reforzar la partida existente con bajo contenido  
23 presupuestario, por el uso normal de operaciones del departamento. Dicha  
24 solicitud fue presentada por el Ingeniero Martin López López, encargado a.i  
25 del departamento. Dichos recursos se rebajan del mismo programa II.05

26 - Darle contenido presupuestario a la sub partidas del programa II.09, de  
27 Educativos, culturales y deportivos, a los códigos presupuestarios de  
28 Jornales, Repuestos y accesorios, Alquiler de maquinaria, equipo y  
29 mobiliario, con el fin de reforzar códigos con bajo contenido presupuestario,  
30 por el uso normal de operaciones del departamento. Dicha solicitud fue  
31 presentada por la Lic. Dayan Canales del Departamento de Educativos y  
32 Culturales. Dichos recursos se rebajan del mismo programa II.09

- 1 - Darle contenido presupuestario a la sub partidas del programa II.11, de  
2 Estacionamiento y terminales, a los códigos presupuestarios de Jornales y  
3 Tiempo extraordinario, con el fin de reforzar la partida existente para el uso  
4 normal de operaciones del departamento. Dicha solicitud fue presentada por  
5 la Bach. Pamela Guevara Salgado, encargada de Servicios Generales.  
6 Dichos recursos se rebajan del mismo programa II.11
- 7 - Darle contenido presupuestario a la sub partidas del programa II.15, de  
8 Zona Marítima Terrestre, a los códigos presupuestarios de Útiles y  
9 materiales de resguardo y seguridad y Útiles y materiales de limpieza, con  
10 el fin de reforzar la partida existente para el uso normal de operaciones del  
11 departamento. Dicha solicitud fue presentada por la Ingeniera Alexandra  
12 Gonzaga Peña, encargada del departamento. Dichos recursos se rebajan  
13 del mismo programa II.15
- 14 - Darle contenido presupuestario a la sub partidas del programa II.16, de  
15 Deposito de Tratamiento de Basura, a los códigos presupuestarios de  
16 Jornales y Suplencias, con el fin de reforzar la partida existente para el uso  
17 normal de operaciones del departamento. Dicha solicitud fue presentada por  
18 el Ingeniero Martin López López, encargado a.i del departamento. Dichos  
19 recursos se rebajan del mismo programa II.16
- 20
- 21 - Darle contenido presupuestario a la sub partidas del programa II.25, de  
22 Protección del Medio Ambiente, a los códigos presupuestarios de  
23 Suplencias, Jornales y tiempo extraordinario, con el fin de reforzar la partida  
24 existente para el uso normal de operaciones del Departamento. Dicha  
25 solicitud fue presentada por el Ingeniero Martin López López, encargado a.i  
26 del departamento. Dichos recursos se rebajan del mismo programa II.25

- 1 - Darle contenido presupuestario a la sub partidas del programa III.2.1 de  
2 Unidad Técnica de Gestión Vial, a los códigos presupuestarios de Jornales,  
3 tiempo extraordinario con respectivas cargas sociales, y a los códigos de  
4 Combustible y lubricantes, Maquinaria y equipo la producción, con el fin de  
5 reforzar la partida existente con bajo contenido presupuestario por el uso  
6 normal de operaciones del departamento. Dicha solicitud fue presentada por  
7 la Ingeniera Karla Larios. Dichos recursos se rebajan del mismo programa  
8 III.2.1.  
9
- 10 - Darle contenido presupuestario a la sub partidas del programa III.6.1 de  
11 Planificación Urbana y Control Constructivo, a los códigos presupuestarios  
12 de Actividades de capacitación, Mantenimiento y reparación de equipo de  
13 transporte, y al de útiles y materiales de resguardo y seguridad. Con el fin  
14 de reforzar la partida existente con bajo contenido presupuestario por el uso  
15 normal de operaciones del departamento. Dicha solicitud fue presentada por  
16 la Ingeniera Tatiana Salazar, encargada del departamento. Dichos recursos  
17 se rebajan del mismo programa III.6.1.  
18
- 19 - Darle contenido presupuestario a la sub partidas del programa III.6.12 de  
20 Mejoras al Campo Ferial, al código presupuestario de Tiempo  
21 extraordinario, con el fin de reforzar la partida existente con bajo contenido  
22 presupuestario por el uso normal de operaciones del departamento y al  
23 código presupuestario de prestaciones legales con el fin de cancelar los  
24 derechos de liquidación del señor Jonathan Torres Aragón por un monto de  
25 ¢330.719,64 dicha solicitud fue presentada por María Concepción Chacón  
26  
27 Peña, encargada de Recursos Humanos. Dichos recursos se rebajan del  
28 mismo programa III.6.12  
29

1 Lo anterior, para que sea estudiada, analizada y aprobada por el Concejo  
2 Municipal de La Cruz.

3

4 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les dice

5

6 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

7

8 ***POR UNANIMIDAD ACUERDAN:*** *El Concejo Municipal de la Cruz*  
9 *Guanacaste, le regresa la Modificación Presupuestaria N° 08-2019, al señor*  
10 *Junnier Alberto Salazar Tobar, Alcalde Municipal de la Cruz, para que proceda*  
11 *a lo que corresponde y pertinente, en relación a los saldos en rojo y que esté*  
12 *en condiciones de ser aprobada. Asimismo se aprueba sesionar*  
13 *extraordinariamente el próximo martes 10 de setiembre del 2019, a las 4:45*  
14 *p.m., en el salón de sesiones municipal de la Cruz, cuya finalidad es conocer la*  
15 *Modificación presupuestaria N° 08-2019 y documento presentado por el señor*  
16 *Alcalde Municipal con relación a la posible conciliación, con la exfuncionaria*  
17 *municipal Ana Luisa Camacho Tinoco, quedando hoy los miembros del*  
18 *Concejo Municipal presentes debidamente convocados, convóquese a los*  
19 *ausentes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE***  
20 ***DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Blanca***  
21 ***Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre,***  
22 ***Guiselle Bustos Chavarría y Florencio Acuña Ortiz)***

23

24 8.- Se conoce resolución de las dieciocho horas y veinticinco minutos del  
25 veintisiete de agosto de dos mil diecinueve, de la Sala Constitucional de la  
26 Corte Suprema de Justicia, remite recurso de amparo donde el recurrente es el  
27 señor José Enrique Corrales Medrano y el recurrido la Municipalidad de La  
28 Cruz, Guanacaste, esto en relación a la información solicitada por el señor  
29 Corrales Medrano de la Licitación Abreviada 2017-LA-000014-01,  
30 correspondiente a la construcción del Gimnasio Municipal de La Cruz.

1 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les dice tengo  
2 documento que me enviara la Sala Constitucional, con relación a una petición  
3 que le hizo el señor José Corrales Medrano, al señor Alcalde Municipal, y la  
4 Sala me dice que les debo contestar, así que lo que hay que hacer es  
5 contestarle a la Sala Constitucional que ya el señor Alcalde Municipal le  
6 contesto al señor Corrales Medrano, que se le adjunte los documentos de  
7 contestación y que se haga a través de la secretaría Municipal, por lo tanto lo  
8 someto a votación, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme,  
9 definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

10

11 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

12

13 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, hace de  
14 conocimiento a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, que en  
15 relación al expediente N°19-015255-0007-CO, que contiene recurso de  
16 amparo, donde el recurrente es el señor José Enrique Corrales Medrano y el  
17 recurrido la Municipalidad de La Cruz, Guanacaste, donde el oficio N°JC-0113-  
18 2019 fue contestado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde  
19 Municipal de La Cruz, Guanacaste, según oficio ALDE-JS-0231-2019 de fecha  
20 21 de agosto del 2019 y notificado al correo electrónico el día 27 de agosto del  
21 2019, cumpliendo así, con lo solicitado por esa honorable Sala Constitucional,  
22 ante la señora Blanca Rosa Casares Fajardo: Presidente del Concejo Municipal  
23 de La Cruz, Guanacaste. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN  
24 FIRME Y SE DIPENSA DEL TRAMITE DE COMSIÓN, por 5 VOTOS A  
25 FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin  
26 Tablada Aguirre, Florencio Acuña Ortiz y Guiselle Bustos Chavarría).**

27

28

29

30

### ARTICULO TERCERO

#### MOCIONES

1 **NINGUNA**

2 **ARTICULO CUARTO**

3 **ASUNTOS VARIOS**

4  
5 1.- Se conoce Asuntos Varios presentado por el señor José Reynaldo  
6 Fernández Vega, Síndico Suplente de Distrito de Santa Cecilia, de fecha 06 de  
7 septiembre del 2019, en el cual solicita una inspección en la zona frente al hotel  
8 Dreams Las Mareas, en el sector sur (donde está ubicada la antigua casa de  
9 Arturo Quirós), y que en esta inspección los acompañe los compañeros de la  
10 Comisión de Zona Marítimo Terrestre, los inspectores, Departamento de  
11 Bienes Inmuebles, Departamento de Catastro, Ing. Tatiana Salazar, miembros  
12 del Concejo Municipal y el fotógrafo de esta Municipalidad, esto con el fin de  
13 tener un concepto real de lo que se está llevando a cabo en construcciones y  
14 movimientos de tierra apegado a la legalidad.

15  
16 El señor José Reynaldo Fernández Vega, síndico suplente distrito Santa Cecilia  
17 les dice que un día vino su hermana y fueron por el lado del Playa el Jobo y  
18 observó, movimientos de tierra, posibles construcciones, de bastantes  
19 habitaciones y otras cosas más por eso pido esa inspección con todos estos,  
20 que se incluya a la coordinadora de Gestión Tributaria, Licda. Ana Catalina  
21 Tinoco, es na inspección colectiva.

22  
23 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal le dice que coordine  
24 con el señor Alcalde Municipal, la fecha y hora de inspección, y lo somete a  
25 votación levanten la mano los que estén de acuerdo en aprobar el asuntos  
26 varios presentado por don Reynaldo Fernández, que sea firme, definitivo y se  
27 dispensa de trámite de comisión.

28  
29 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

30

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba Asunto  
2 Vario presentado por el señor José Reynaldo Fernández Vega: Síndico  
3 Suplente del Distrito de Santa Cecilia, en el cual solicita una inspección a la  
4 zona frente al Hotel Dreams Las Mareas, en el sector sur (donde está ubicada  
5 la antigua casa del señor Arturo Quirós), en el Jobo. Así mismo, solicita, que en  
6 esta inspección estén los miembros de la Comisión de Zona Marítimo  
7 Terrestre, Inspectores Municipales, Departamento de Bienes Inmuebles,  
8 Departamento de Catastro, Ing. Tatiana Salazar Guzmán, Departamento de  
9 Construcciones, Departamento de Gestión Tributaria y Departamento de  
10 Prensa y Protocolo, esto con el fin de tener un concepto real de lo que se está  
11 llevando a cabo en construcciones y movimientos de tierra este apegado a la  
12 legalidad. Por lo que se autoriza al señor José Reynaldo Fernández Vega, para  
13 que coordine la fecha de inspección con el señor Alcalde Municipal de La Cruz.  
14 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DIPENSA DEL**  
15 **TRAMITE DE COMSIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo,**  
16 **Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Florencio Acuña**  
17 **Ortiz y Guiselle Bustos Chavarría)**

18 **ARTICULO SEXTO**

19 **CIERRE DE SESIÓN**

20 Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 21:15 horas.

21

22 Blanca Casares Fajardo

Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez

23

24 Presidente Municipal

Secretario Municipal

25

26

27

28